



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 066-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de mayo 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 17 de mayo 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la reprogramación del Primer Examen del Ciclo Académico 2021-II del CEPREUNTELS para el domingo 13 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N° 115–2021–UNTELS-CO- V. ACAD. -DA-CPU, de fecha 12 de mayo de 2021, el Jefe del CEPREUNTELS, solicita al Jefe de la Dirección de Admisión, la reprogramación del Primer Examen del Ciclo Académico 2021-II del CEPREUNTELS para el domingo 13 de junio, por cuanto la fecha inicialmente establecida el 06 de junio coincide con el acto electoral de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales;

Que, según Oficio N° 158-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DA, de fecha 12 de mayo de 2021, el Director de la Dirección de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico, el cambio de fecha del Primer Examen, por motivo de la coincidencia de fechas con la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, por lo que, se solicita la autorización respectiva, según se detalla:

Primer Examen del Ciclo Académico 2021-II
CEPREUNTELS

FECHA ORIGINALMENTE PROGRAMADA

06 de junio de 2020

FECHA PROPUESTA

13 de junio de 2020

Que, mediante Oficio N° 415-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 13 de mayo de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente, la aprobación con acuerdo de la Comisión Organizadora de la propuesta de cambio de fecha del Primer Examen del CEPREUNTELS, del Ciclo Académico 2021-II, debido a la coincidencia de fechas con las Elecciones presidenciales en Según Vuelta para el mismo día 06/06/2021;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 066-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la reprogramación del Primer Examen del Ciclo Académico 2021-II del CEPREUNTELS para el domingo 13 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, al Jefe del CEPREUNTELS y al Jefe de la Dirección de Admisión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General